



Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de junio de 2024
Duración	Desde las 10:00 hasta las 12:30 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Rafael Pérez González
Secretario	Enrique Ortega Ponce

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
01916331V	Agustín Ángel Martín Jordán	SÍ
70795055C	Fernando Saugar Moreno	SÍ
70795062G	Julio González Cuéllar	SÍ
06564089G	Marta Hernández Moreno	SÍ
70828859Z	Marcos Gil González	NO
50413986X	Rafael Pérez González	SÍ
70827204S	Raquel Blasco Caballero	NO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Favorable. Tipo de votación: Unanimidad/ Asentimiento

Iniciada la sesión por el Sr. Alcalde, pasa este a preguntar a los miembros presentes de la Corporación si existen comentarios al borrador del acta de la última sesión del órgano.

No existiendo comentarios, el borrador se da como definitivo.

Expediente 194/2024. Aprobación Cuenta General 2023

Favorable. Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes:0

El Pleno de la entidad de Santa María del Tiétar, de fecha 28 de junio de 2024, en sesión ordinaria adoptó con el voto favorable de los tres concejales pertenecientes al Grupo "Por Avila" y de la concejala del Grupo Socialista, y la abstención del concejal presente del Grupo Popular, el Acuerdo del tenor literal siguiente:

Visto que la intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2023, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que la intervención procedió a emitir el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General

Visto el informe favorable emitido por la Comisión de Cuentas, en sesión celebrada en fecha 30 de abril de 2024, en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2023.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del 05 de junio de 2024, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, juntamente con el informe de dicha comisión, fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría el siguiente:





Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2023

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y al órgano autonómico correspondiente, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley REGULADORA DE LAS Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

Expediente 241/2024. Bonificación o Exención Tributaria

Desfavorable. Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes:0

El Pleno de la entidad de Santa María del Tiétar, de fecha 28 de junio de 2024, en sesión ordinaria adoptó con el voto favorable de los tres concejales pertenecientes al Grupo "Por Avila" y del concejal presente del Grupo Popular, y la abstención de la concejala del Grupo Socialista, el Acuerdo del tenor literal siguiente:

Vista la solicitud de exención del pago de la tasa de saneamiento y alcantarillado tramitada en el expediente 241/2024, presentada el 08/09/2023. RE 1592

Visto el informe desfavorable de los Servicios Técnicos municipales de fecha 16/05/2024

Visto el Informe - Propuesta de Resolución desfavorable de fecha 20/05/2024

Visto el dictamen de la Comisión de Cuentas en el que se propone denegar la exención del pago de la tasa de saneamiento y/o alcantarillado, en base al contenido del informe emitido por el técnico municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Denegar a María Del Carmen Peñafiel Hernández la exención solicitada del pago de la tasa de saneamiento y/o alcantarillado.

SEGUNDO. Notificar este Acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos que proceda.

Expediente 319/2024. Organización y Disposiciones Comunes de Control Interno

Favorable. Tipo de votación: Unanimidad

Vista la propuesta de Alcaldía para acordar la fiscalización e intervención limitada previa de





Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

requisitos básicos.

Visto el informe de Secretaría emitido al respecto.

Visto el informe de intervención en relación con la conveniencia de la adopción de dicho régimen

Realizada la tramitación establecida y visto el Informe – Propuesta de Secretaría, el Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, en sesión ordinaria, por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la adopción del régimen de fiscalización e intervención limitada precisa de requisitos básicos en materia de gastos y obligaciones, en el que los extremos a comprobar serán los mínimos previstos en el artículo 13.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del Control Interno en las entidades del Sector Público Local, aplicable a todos los expedientes de gasto que se tramiten en esta Entidad Local referidos a las siguientes materias:

- Personal
- Contratación
- Transferencias, subvenciones y ayudas concedidas
- Gestión económico-patrimonial
- Gestión financiera

Expediente 277/2024. Colaboración y Delegación de la Gestión Recaudatoria

Favorable. Tipo de votación: Unanimidad

Visto que el servicio de Tesorería presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder a la delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria del IIVTNU a favor de la Diputación Provincial de Ávila.

Visto que con fecha 27 de mayo de 2024, por la Alcaldía se emitió Providencia acordando la tramitación del expediente.

Visto que se emitió informe jurídico por la Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Visto que por la Tesorería se emitió informe -propuesta de resolución.

Visto el texto inicial del Convenio para proceder a la delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria del IIVTNU a favor de la Diputación Provincial de Ávila.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar adopta el siguiente acuerdo:





Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

PRIMERO. Aprobar la delegación en la Diputación Provincial la competencia de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria del IIVTNU.

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO. Remitir electrónicamente copia del convenio, acompañada de la correspondiente memoria justificativa, al Registro del Tribunal de Cuentas.

Expediente 236/2024. Imposición y Ordenación de Tributos

Desfavorable. Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes:0

De acuerdo al artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrán adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.

Siendo necesario y urgente la aprobación de los precios públicos que deben regir en la prestación del servicio de Piscina Municipal, el Alcalde procede a proponer al Pleno la inclusión del asunto en el orden del día, resultando aprobada la inclusión con el voto favorable de los tres concejales del Grupo "Por Ávila" y la concejala del Grupo Socialista, y la abstención del concejal presente del Grupo Popular.

A continuación, el Alcalde procede a exponer el fondo del asunto, resultando que el Pleno de esta Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación, con el voto favorable de los concejales del Grupo "Por Ávila" y la concejala del Grupo Socialista y la abstención del concejal presente del Grupo Popular, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el establecimiento de precios públicos y el Acuerdo Regulador de los mismos, según consta en el expediente, y que son los siguientes, expresados en euros.

	LABORABLES	FESTIVOS
HASTA 2 AÑOS	GRATIS	GRATIS
Niño (De 3 a 15 años)	2,50	3,00
Mayores de 15 años	3,00	3,50
Bono 10 días (De 3 a 15 años)	20,00	25,00





Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

Bono 10 días (Mayores de 15 años)	25,00	25,00
-----------------------------------	-------	-------

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios a efectos de su general conocimiento.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Finalizada la parte resolutive de la sesión, el Alcalde inicia la actividad de control dando cuenta del siguiente expediente:

Expediente 229/2024. Modificaciones de Crédito. Dación de cuentas.

A continuación el Alcalde procede a dar cuenta al Pleno de La Corporación sobre la modificación presupuestaria tramitada en el expediente 229/2024.

La mencionada modificación presupuestaria consiste en una Generación de Créditos, por valor de 43.429,59€, que se da de alta en la aplicación de gastos 170.60900, financiada mediante la aplicación presupuestaria 72390 del estado de ingresos 2024 de la Corporación, por importe de 43.429,59, como consecuencia de la resolución de concesión de ayuda del Director General del IDAE, en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por importe de 43.429,59€.

El Pleno de la Corporación procedió a tomar conocimiento de lo anterior.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Finalizada la actividad de control, el Alcalde da inicio a la actividad de ruegos y preguntas.

Toma la palabra la concejal del Grupo Socialista, Dña. Marta Hernández Moreno, para dar lectura a las preguntas previamente entregadas en la Secretaría de la Corporación, en fecha 27 de junio de 2024, RE 1083.

1ª. Quería información sobre el proyecto de la subvención del Plan Extraordinario 2024, "Sustitución de Redes y Pavimentación C/ Eras de Acá, Fase II, valorada en 30.727,50€ y la subvención del Fondo de Cohesión Territorial de CyL por valor de 16.942,20€. ¿En qué van a consistir dichos proyectos?.

El Alcalde explica que la actuación sobre la C/ Eras de Acá se va a ejecutar a través de varias fases, en función de los fondos que se puedan obtener por medio de diversas subvenciones. Las actuaciones van a incluir la construcción de aceras, capa de rodadura, asfaltado, etc.





Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

2ª ¿Donde se va a situar la nueva parada del autobús? y si se pondría una parada física.

El Alcalde explica que de manera unilateral la empresa concesionaria de la línea de autobuses ha bajado la parada a la carretera, por la dificultad de paso por la ruta habitual, a partir del 24 de Junio de 2024. Al hablar con la empresa, han dicho que las marquesinas corren por cuenta del Ayuntamiento.

El Alcalde explica que las paradas propuestas no están autorizadas y no cumplen con los requisitos necesarios.

3ª ¿Está preparada la piscina para su apertura?

El Alcalde contesta que la piscina está preparada para su apertura, que tendrá lugar el 2 o 3 de julio. Prosigue diciendo que se cuenta ya con un socorrista y que el segundo necesario recibe el título el día uno de julio. Informa que la taquillera ya está seleccionada.

Pide la palabra D. Ángel Martín, concejal del Partido Popular, para proponer la organización de cursos de socorristas para jóvenes.

4ª. Quería información de los trámites para la realización del proyecto con la subvención del programa DUS 5000.

El Alcalde responde que las obras se han licitado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, mediante un procedimiento abierto simplificado y que está en tramitación, esperando pueda producirse una adjudicación en la segunda quincena del mes de Julio.

5ª ¿Cómo se cambió la contratación de la comida popular valorada en 2.400,00€ por caldereta de ternera valorada en 3.021,00?

El Alcalde explica que teniendo en cuenta la existencia de créditos adecuados y suficientes, se procedió al cambio del menú para ofrecer una variación respecto de lo hecho otros años.

6ª ¿Para cuando están previstas las contrataciones de las subvenciones de:

- ELEX
- Plan de Empleo local
- ELTUR

En esta última, ¿qué se va a hacer en el Proyecto de Adecuación Cañada Real a su paso por Santa María del Tiétar Fase I?

El Alcalde responde que la subvención del ELEX se utilizará para la contratación de dos operarios de jardinería, que también colaborarán con las tareas de limpieza del pueblo. En lo que respecta a la subvención del Plan de Empleo Local, se destina a financiar los gastos salariales del personal empleado en la piscina municipal, dos socorristas y un taquillero. En cuanto a la subvención del ELTUR, el destino será el desbroce de la Cañada Real a su paso por el Término Municipal de Santa María del Tiétar.

7ª ¿La empresa REBSA sigue realizando el asesoramiento de la estación de tratamientos de agua potable?





Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

El Alcalde confirma que REBSA continúa dando el servicio mencionado.

A continuación pide la palabra el portavoz del Grupo Popular para realizar una serie de preguntas no registradas previamente. Ante esto el Alcalde solicita al Secretario que explique el régimen que aplica en relación a las preguntas planteadas por miembros de la Corporación en el Pleno.

El Secretario de la Corporación, de acuerdo al artículo 97.7 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, indica:

“7. Pregunta, es cualquier cuestión planteada a los órganos de gobierno en el seno del Pleno. Pueden plantear preguntas todos los miembros de la Corporación, o los grupos municipales a través de sus portavoces. **Las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.**

Las preguntas formuladas por escrito serán contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.

Las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación, serán contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente.

No obstante lo anterior, el Alcalde pide al portavoz del Grupo Popular que prosiga a los efectos de contestar en la misma sesión, en la medida de lo posible.

Así pues, el Sr. Martín Jordán procede a plantear las siguientes preguntas:

1ª Hace dos Plenos, el Alcalde respondió a la pregunta de Marcos Gil que “en su opinión el pueblo está en mejores condiciones actualmente, aunque hay muchas cosas por hacer”. Anuncia que se están presupuestando varios proyectos pero que existen pocos medios humanos para atender las necesidades. ¿Cómo van esos proyectos después de seis meses?. ¿Sigue pensando que el pueblo está mejor en la actualidad?. La 501 está siendo devorada por la vegetación, la cañada, parques infantiles, crece la vegetación en las aceras y calzadas, plantas secas por todo el pueblo, hay preocupación por los incendios y la dejadez manifiesta.

El Alcalde responde que el Ayuntamiento únicamente cuenta con tres personas para llevar a cabo esas tareas y que además tienen que atender otras actividades como la atención de averías, lo que impide que esas tareas se realicen con un mejor nivel de atención y resultados.

2ª Si no hay dinero, ¿como es posible que se destinen los fondos provenientes del Plan Extraordinario de Inversiones 2024 y del Fondo de Cohesión, en total unos 55.000,00€ para la calle Eras de Acá, que tiene un escaso beneficio para el pueblo, apenas se van a beneficiar dos o tres vecinos. Acceso que no va a ninguna parte, ya que es calle sin salida y colindando a un parque y el polideportivo?

El Alcalde explica que existe una imposibilidad legal derivada de la regulación estatal sobre temporalidad en el empleo, que impide que el Ayuntamiento pueda contratar a nadie hasta finales de agosto. Por otra parte, aclara que el Ayuntamiento si cuenta con recursos económicos suficientes. Por otra parte, en relación a las actuaciones previstas en la C/ Eras de Acá, contesta que es competencia del Alcalde la decisión en relación a los destinos del





Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

gasto público, y recuerda que el asfaltado de las vías públicas es un servicio de prestación obligatoria por parte del Ayuntamiento.

3ª Insistimos que la piscina tenía que tener restauración, para lo que se optó como solución rápida un container/chiringuito, dotándolo de todo lo necesario para desarrollar la actividad y compensar en parte el gasto corriente de la piscina. Para el año siguiente si se prefiere un edificio convencional, el container podría usarse en cualquiera de los eventos que hay durante el año. Incluso un sitio definitivo como nuevo punto de actividad económica o almacén para aperos y herramientas de los operarios y así mejorar su eficiencia. Se nos dijo que eso era una chatarra, que se haría mejor un edificio “en condiciones”. ¿Como va ese proyecto?

El Alcalde se reafirma en que el contenedor devuelto no era apropiado para la finalidad y que su estado físico era muy malo.

El Sr. Martín toma de nuevo la palabra para comentar que actualmente en las playas del litoral se utilizan cada vez en mayor medida este tipo de construcción para servicios de hostelería y chiringuitos.

El Alcalde contesta que en cualquier caso, hoy por hoy la piscina supone un gasto para el Ayuntamiento.

Interviene entonces la Sra. Hernández Moreno para indicar que en todo caso la piscina es un servicio público que se ofrece a los vecinos del pueblo.

4ª En el verano 2022 se acondicionó y pintó la pista de futbol, con un coste de 9.600,00€. El año pasado se gastó en un repaso de pintura 10.000,00€ ¿Cómo es posible que cueste lo mismo decapar, tapar grietas y pintar que repintar?

El Alcalde explica que se pidieron varios presupuestos y se eligió el mejor.

Toma la palabra la Sra. Hernández Moreno y explica que en ambas ocasiones los trabajos realizados fueron similares.

5ª En relación a la recogida de sacas y restos de jardinería, es un problema que se agudiza al final del otoño y primavera. Sin duda es un problema endémico en el pueblo, pero ahora es caótico en el mejor de los casos o sencillamente inexistente en algunas zonas.

El Alcalde responde que se están recogiendo las sacas. Además, existe un contenedor para depositar estos restos. Es necesario conciencia social porque se tiran restos de poda en cualquier lugar y eso cuesta dinero público. Se van a cambiar los contenedores por sacas que se obtendrán mediante el pago de un canon.

Toma la palabra el Teniente Alcalde, Sr. González Cuéllar para informar que se están preparando las sacas, que irán numeradas para poder identificar al usuario que las tiene. Aprovecha para decir que desde el 2002 no se han revisado las tasas por recogida de residuos urbanos e indica que es necesario modificarlas, anticipando que la tasa tendrá que ser, como mínimo, de 80,00€ pagadera en tres recibos, porque la recogida de residuos sólidos urbanos representa ahora mismo un déficit de 108.000,00€

El Alcalde recuerda que se ha publicado un bando solicitando la colaboración ciudadana en relación a este asunto y que se espera que el 1 de enero de 2025 entre en vigor la ordenanza reguladora correspondiente.





Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

El Sr. Martín Jordán pide que se informe a los vecinos. El Alcalde le contesta que la aprobación de las ordenanzas está sometida al régimen de información pública, por lo que la publicidad está asegurada.

6ª Varias de las resoluciones que se han aprobado apresuradamente, al final no han servido para nada. Contratación de personal, reparación Presa Colinar, etc. Tal vez parálisis del análisis Los eventos en la plaza han desaparecido, colaboración de las distintas asociaciones, peñas, quintos, cazadores, comercios, restauración, AMPA, etc., Si no es con el apoyo ciudadano, ¿cómo piensan reactivar la economía y la convivencia en el pueblo? ¿Donde están los talleres de mayores, teatro, cursos de cocina, campamentos, campeonatos, petancas, torneos, excursiones, visitas guiadas...?

El Alcalde informa que los días 26 y 27 de Julio tendrá lugar un festival de rock. Por otra parte, recuerda que las fiestas representan un gasto para el pueblo, que hay que conciliar con los recursos necesarios y con otras necesidades del pueblo.

7ª El Sr. Martín insiste en que es necesario movilizar a la población para que existan actividades.

El Alcalde dice que en cuanto a la dinamización de la vida social y cultural, utiliza el bando como medio de comunicación con los vecinos.

8ª El Sr. Martín insiste en que es necesario tener ideas para reactivar el pueblo fuera de las fechas señaladas.

El Alcalde dice que escuchará todas las propuestas con interés y atención.

9ª No nos olvidamos de las tremendas declaraciones al periódico A21.

Extraído del acta del Pleno: “El Alcalde procede a contestar que en ningún caso fue una entrevista y que está pidiendo aclaraciones al medio que lo publicó”. ¿Que ha averiguado al respecto?.

El Alcalde contesta que el medio no ha contestado y que da el asunto por zanjado.

10ª Respecto de lo declarado por el Alcalde en relación a que no tenía acceso a la información, ¿Qué está pasando con el apagón informativo actual?.

El Alcalde insiste que los miembros de la Corporación tienen acceso a la información de acuerdo a la Ley y que en ningún caso es comparable con la situación que ha existido en tiempos anteriores.

El Sr. Martín dice que insistirá en el futuro porque considera que la pregunta no ha sido respondida y reproduce varios pasajes extraídos del acta de la sesión anterior del Pleno.

11ª ¿Que puede aclarar respecto de las supuestas irregularidades que dijo existieron en lo que concierne a la construcción de la piscina?.





Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

El Alcalde niega haber dicho que existieran irregularidades, sin embargo, se reafirma en que el proyecto de la piscina no era el deseado e insiste en que el asunto del A21 es un asunto caducado que no tienen ningún interés para los ciudadanos y el pueblo.

12ª El Sr. Jordán pregunta sobre la necesidad de presentar un escrito a la CHT en relación a los trabajos pendientes de ejecución en la Presa Colinar.

El Alcalde contesta que ha mantenido conversaciones con la CHT pero que no han variado su posición. Informa que en enero se publicó una subvención que en caso de ser concedida podría representar una gran ayuda para financiar la obra, presupuestada en unos 60.000,00€

13ª El SR. Jordán se interesa por los servicios básicos que el Ayuntamiento presta, y en especial a la problemática de las tuberías.

El Alcalde responde que existen muchas necesidades y pocos recursos, y ello obliga a hacer una gestión muy cuidadosa de estos recursos.

Finalizada la intervención del Sr. Martín Jordán pide la palabra la Sra. Marta Hernández para dar lectura de un escrito. El Alcalde le pide que prosiga y esta lo hace de la siguiente manera:

“Hoy, 28 de Junio, conmemoramos la lucha por la defensa de los derechos de todo el colectivo LGTBI, una lucha que hoy en día sigue siendo necesaria ante las muestras de rechazo y homofobia que siguen sufriendo. Orgullo LGTBI”.

Finalizada la intervención de Dña. Marta, ante la existencia de público en el Salón de Actos, el Alcalde pregunta si alguien entre el público desea hacer alguna intervención.

Un ciudadano toma la palabra y dice que los parques se encuentran en muy mal estado y que ante esto han llamado a la Diputación. Insiste en que los padres están muy preocupados por el estado de abandono en el que se encuentra el pueblo y las consecuencias que pueden derivarse en cuanto a la salubridad. Es necesario, dice, atender la limpieza del pueblo, incluidos los alrededores del colegio.

Y sin más asuntos que atender, el Alcalde procede a levantar la sesión, siendo las 12:30 horas del 28 de Junio de 2024.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

